



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA**

Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARZO SIETE (07) DE DOSMIL VEINTITRES (2023)

**REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO GUEVARA (QEP) C.C. 2.928.709
GABRIEL GUEVARA PEÑA C.C. 79.150.231
LUZ ESTELLA GUEVARA PEÑA C.C. 35.469.263**

**DEMANDADOS: LUIS EDUARDO ALTAMIRANO MONEDERO C.C. 1.114.452.866
JOSE JOAQUIN MARTINEZ ROLDAN C.C. 14.876.497
HENRY FERNANDO ZAMORA CERTUCHE C.C. 76.374.271
SEGURO SURA NIT 890.903.407-9
SEGURO LA EQUIDAD NIT 860028415-5**

RADICACION: 190013103005-2021 00135-00

Procede el Despacho mediante la presente providencia a dar trámite a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante donde solicita se decrete el emplazamiento de los demandados **LUIS EDUARDO ALTAMIRANO MONEDERO Y JOSE JOAQUIN MARTINEZ ROLDAN**, por cuanto desconoce el paradero o dirección de notificación de los demandados.

Tenemos entonces que con base en el artículo 10 de la ley 2213 de junio de 2022, *“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*

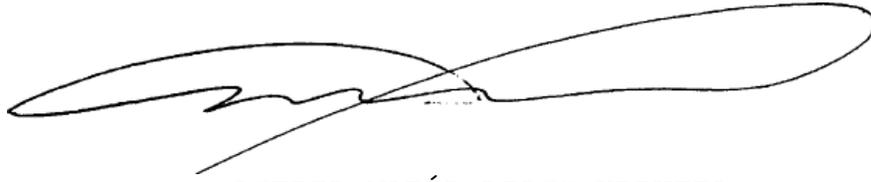
Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

EMPLAZAR a LUIS EDUARDO ALTAMIRANO MONEDERO Y JOSE JOAQUIN MARTINEZ ROLDAN, en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicara por el despacho en el Registro Nacional de personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido QUINCE (15) DIAS después de la publicación en dicho listado.

Si el emplazado no compareciere dentro de dicho termino, se le designará **CURADOR AD- LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico No.37

Hoy 08 de marzo de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria